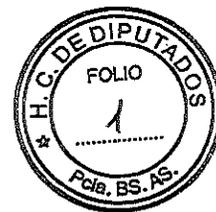




EXPTE. D- 3688 /16-17



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Adherir al pedido formulado por los señores ministros de la H. Corte Suprema de Justicia de la Nación , ante el Consejo de la Magistratura , para que se arbitren las medidas que sean necesarias para dar mayor celeridad a los procesos de selección de magistrados y la formación de las listas de conjuces que prevén las leyes 26.372 y 26.376 con arreglo al fallo "Uriarte".

LILIANA DENO,  
Diputada  
Bloque Cambiemos Bs. As.  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La H. Corte Suprema de Justicia de la Nación envió el pasado 27 de septiembre de 2016 una nota dirigida al Dr. Miguel A. Piedecabras, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación ; ello, en pos de lograr la cobertura de la enorme *“...cantidad de vacantes de magistrados existentes tanto en primera como en segunda instancia, situación que genera distintas problemáticas vinculadas a las subrogaciones en cada jurisdicción y que afectan severamente el normal funcionamiento de los tribunales y la prestación del servicio de justicia...”*.

En rigor, los supremos retransmiten una presentación efectuada por la Junta de Presidentes de Cámaras Nacionales y Federales de la República Argentina , el Dr. Javier Leal de Ibarra, en la que se refleja la creciente preocupación por las vacantes, tanto en el ámbito de la Justicia Nacional (y federal de la CABA ), como en el fuero federal del interior del país.

Se señala que hay *“...casi un cuarto del total de cargos de la Justicia Nacional y Federal –considerando los tribunales cuya habilitación se encuentra aún pendiente- se encuentran vacantes...”*; cuestión que no se subsana con los mecanismos previstos en las leyes 26.372 y 26.376 por *“...no haberse confeccionado, hasta el momento, las listas de conjuces de conformidad a las pautas establecidas por el(máximo) Tribunal...”* en el fallo *“Uriarte”*.

Por poner algunos ejemplos que atañen a la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la información brindada por el Poder Judicial de la Nación , al día de hoy se encuentran vacantes:

- Tres cargos de juez de cámara, en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.
- Un cargo de juez, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca N° 2.
- Un cargo de juez de cámara, en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca.
- Un cargo de juez de cámara, en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.
- Un cargo de juez, en el Juzgado Federal de La Plata N° 1.
- Un cargo de juez, en el Juzgado Federal Criminal y Correccional de Lomas de Zamora N° 2.
- Dos cargos de juez de cámara, en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata N° 1.
- Un cargo de juez, en el Juzgado Federal de Azul N° 1.
- Un cargo de juez, en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 2.
- Dos cargos de juez, en los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1 y 3.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



-Tres cargos de juez de cámara, dos de ellos en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 1, y el restante en el N° 5.

Este triste panorama resiente la eficacia del Servicio de Justicia; y con ello, el manejo de, por ejemplo, las causas por narcotráfico, contrabando, secuestro extorsivo, trata, etc., va de suyo, los conflictos penales de mayor trascendencia y gravedad.

Por lo expuesto, pido a los señores diputados que me acompañen con su voto en la sanción de este proyecto de Declaración.

LILIANA DENOT  
Diputada  
Bloque Cambiemos Bs. As.  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.